



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022**  
**SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**  
**CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS**  
**OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48, 49, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 fracción IV, 8, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se convoca a los concursantes a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número DGPAC-IE-N43-2022, referente a la contratación del servicio de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado de las oficinas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con las siguientes:

**B A S E S   D E   I N V I T A C I O N**

**ÍNDICE**

Punto	Descripción	Página
<b>CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN</b>		
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3-4
3	Medio de participación, carácter de la invitación .....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará .....	4
6	Programa de actos .....	4-5
7	Consulta de las bases.....	5
8	De los concursante invitados .....	5
9	Aspectos adicionales.....	5-6
<b>CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR</b>		
10	Información específica del servicio a contratar por medio de la invitación.....	6-7
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio .....	7
12	De la garantía del servicio.....	7
<b>CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES</b>		
13	Aspectos generales de las propuestas .....	8
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante.....	8-9
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	9
16	Propuesta técnica .....	9-12
17	Propuesta económica .....	12-14
18	Preferencia en igualdad de condiciones .....	14
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras .....	14
20	Jurta de aclaraciones .....	14-15
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas... ..	15-16
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones .....	16-17
23	Del acto de fallo .....	17
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	18



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
 NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
 CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
 OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS**

25	De las garantías legales.....	18-19
26	Del contrato .....	19-20
27	De las modificaciones al contrato.....	20
28	Penal por incumplimiento.....	20
29	Rescisión de los contratos.....	20
30	Condiciones de pago y precio .....	20-21
31	Del anticipo .....	21

**CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN**

32	Invitación desierta.....	21-22
33	Cancelación de la invitación.....	22
34	Suspensión temporal de una invitación. ....	22

**CAPITULO SEXTO. SANCIONES**

35	Sanciones.....	22-23
36	Inconformidades y controversias.....	23

**ANEXOS**

Anexo Técnico 1.....	24-34
Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica .....	35
Anexo 3 Modelo de contrato .....	36-58
Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones .....	59-62
Formatos de documentos.....	63-84

**CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**1. DEFINICIONES.**

1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Al documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad,

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022**  
**SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**  
**CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS**  
**OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

	oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la convocante.
<b>PESOS</b>	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>LEY</b>	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
<b>REGLAMENTO</b>	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
<b>CONVOCANTE</b>	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
<b>ÁREA SOLICITANTE</b>	Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional
<b>ÁREA REQUIRENTE</b>	Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.
<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>	Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.
<b>PODER EJECUTIVO</b>	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
<b>SERVICIO</b>	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
<b>PROVEEDOR</b>	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
<b>CONCURSANTE</b>	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
<b>PRESENCIAL</b>	En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 1.1. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.2. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

**2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y AMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**Ejecutivo del Estado de Morelos**, con domicilio en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3-29-22-00 ext. 1283 y 1298.

- 2.2. Área solicitante: Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional
- 2.3. Área Requirente: Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.
- 2.4. Administrador del Contrato: Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.

**3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:**

- 3.1. La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de **invitación a cuando menos tres personas** de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

**4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:**

- 4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2022**, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 35 de la Ley.

**5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:**

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que el **servicio** requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los servicios se hará en **moneda nacional**, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de la Ley.

**6. PROGRAMA DE ACTOS:**

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3-29-22-00 ext. 1283 y 1298, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	04 y 05 de octubre de 2022	-
Junta de aclaraciones.	10 de octubre de 2022	11:00
Presentación y apertura de proposiciones.	11 de octubre de 2022	11:00
Fallo.	13 de octubre de 2022	11:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley en cita.

## 7. CONSULTA DE LAS BASES

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día **04 de octubre de 2022**, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido seleccionadas por la dependencia o entidad.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes invitados, en el entendido que la participación es restringida de acuerdo al numeral 25 del Reglamento.

## 8. DE LOS CONCURSANTES INVITADOS

- 8.1. En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionadas por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y los **servicios** a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **servicios** requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades comerciales se relacionen **con los servicios a contratar**, objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley.

## 9. ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley
- 9.2. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 9.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los concursantes a quienes se le adjudique la **partida única** en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los **servicios** objeto de la presente invitación.
- 9.4. El o los concursantes adjudicados invariablemente deberán facturar **los servicios** a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.5. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de estas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR**

**10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.**

- 10.1 El área solicitante requiere la contratación del servicio de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado de las oficinas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo Técnico 1, el cual forma parte integrante de estas bases.

**PARTIDA UNICA**

Partida	Descripción del servicio
Única	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

➤ **VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TECNICO 1**

- 10.1. La presente invitación será adjudicada por **partida única**, al concursante que ofrezca los **servicios** referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.

- 10.2. La descripción amplia y especificaciones de los servicios requeridos se establecen en el **Anexo Técnico 1** de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTADAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

- 10.3. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo Técnico 1**, son las mínimas, sin embargo, los concursantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.
- 10.4. Para el presente procedimiento **NO** se solicitan catálogos o folletos.
- 10.5. Para el presente procedimiento **NO** se requieren las normas .

#### 11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

- 11.1. El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos bienes (en caso de que se requieran) para la realización del **servicio objeto del presente concurso**, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2. de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar y total realización de estos, **de acuerdo a lo plasmado en el Anexo Técnico 1**.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el servicio iniciara a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022.
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la **recepción del servicio** será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características **del servicio** entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados **servicios** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.4. Para todos los efectos legales, se entenderá que el servicio se ha recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

#### 12. DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.

- 12.1. Deberá de garantizar el servicio durante la vigencia del contrato (A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022.)
- 12.2. La garantía de **reposición de los servicios**, en caso de que existan diferencias entre los servicios solicitados y los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada, por lo que el proveedor adjudicado estará obligado a prestar los servicios en su totalidad o en las etapas en las que no se cumplió, sin costo alguno para el área solicitante, dicha reposición se hará en los lugares que indique el área requirente, deberán de proporcionar un número telefónico para atender todos los reportes por fallas en los equipos dentro de las primeras 24 horas después de reportada la falla, en un horario de 09:00 a 19:00 hrs.
- 12.3. La garantía que se refiere el punto **12.1** de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

## CAPITULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.

### 13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.4., 14.1, 15.1, 16.1, 16.2., 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4. y demás aplicables de las bases.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición.

### 14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
  - a) Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

- b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, que para el caso sea competente.
  - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
  - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
  - e) Correo electrónico del concursante y de su representante.
- 14.2. No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

## 15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

## 16. PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
- A) Propuesta técnica detallada del **servicio** que se oferta conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo con el punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad **los servicios**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.

- B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que **el servicio** ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo con el artículo 38, fracción I de la Ley.
- C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

- E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el concursante a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con **relación al servicio** objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.
- G) Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna **del servicio** que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregara los bienes objeto del servicio dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.4. de las bases.
- H) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **los servicios** cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- I) Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto **12.2.** de las bases.
- J) Carta en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- K) Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos **adjuntando** documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.
- M) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifiestan bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente de sus **obligaciones fiscales, en materia de seguridad social**, debiendo adjuntar documento vigente expedido por Instituto Mexicano del Seguro Social y del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.  
  
En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Instituciones antes referidas, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.
- N) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los servicios objeto de las presentes bases de invitación.
- O) Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- P) Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

- Q) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- R) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- S) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que todas las refacciones deberán de ser nuevas y originales.
- T) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que para la realización de este servicio, el personal que se utilice, deberá tener conocimientos y aptitudes para cubrir las necesidades solicitadas, así como el manejo de herramientas y equipo de mantenimiento adecuado, que permita el buen desempeño del personal.
- U) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que proporcionara un número telefónico para atender todos los reportes por fallas en los equipos dentro de las primeras 24 horas después de reportada la falla, en un horario de 09:00 a 19:00 hrs.

**Anexo 4.** Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento **no será motivo de descalificación**.

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos Q) y R), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

## 17. PROPUESTA ECONÓMICA

- 17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno del SERVICIO es que integren su oferta señalada por partidas o conceptos en términos del **Anexo Técnico 1**.
- 17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

17.3. Los concursantes deberán en su propuesta económica, señalar el precio unitario, el cual deberá ser fijo, en moneda nacional, por **la partida única**, señalando el precio unitario, subtotal, IVA y total del monto; y acorde al anexo técnico 1. señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNICA	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	servicio	1

Nº	Nº de Inventario	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	Descripción correctivo	Costo	Descripción preventivo	Costo
1	113079371	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	62D12-20	S/S				
2	113264223	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	001TARC01222				
3	113264221	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	001TAPL00528				
4	113264218	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	912TAYV00042				
5	113264217	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	001TAU01216				
Subtotal									
Iva									
Total									

Renglones del 1 al 215.

Acorde al anexo técnico 1.

17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3., o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo con el punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5. Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 17.6. La omisión del documento señalado en el punto **17.2.** respecto de la oferta económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

#### **18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.**

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio calidad, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

#### **19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.**

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2. Presentación de muestras físicas; **NO APLICA.**

#### **20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **07 de octubre del 2022 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto **2.1.** o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica **concursos@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 ext. 1283 y 1298; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de esta, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos

tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

## 21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo con las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de la presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En el caso de que un concursante manifieste que el formato del **anexo 2**, se encuentra integrado dentro del sobre cerrado de su proposición técnica, se procederá a abrir el sobre para revisar que contiene el documento solicitado y en caso de no encontrarse dicho documento, se procederá a desechar su proposición, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento.  
Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la **propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las bases.
- 21.5. El sobre **"B"** que contienen las **ofertas económicas** de los concursantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.2.**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papelería membretada del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno, una copia de la misma.
- 21.10. Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se podrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3° y 4° Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

## 22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, el área requirente de la dependencia evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
  - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
    1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo con el punto 14.1, de las bases
    2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
  - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
    1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos

ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el Área Solicitante.

- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración de este lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

### 23. DEL ACTO DE FALLO

- 23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo con lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día(s) hábil(es) posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- a) Acta Constitutiva
  - b) Poder Notarial
  - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
  - d) Comprobante de domicilio reciente
  - e) Registro Federal de Contribuyentes
  - f) Inscripción ante el IMSS
  - g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato).
  - h) Constancia de registro ante el INFONAVIT
  - i) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
  - j) Constancia de situación fiscal (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato)
  - k) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.)
  - l) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales del IMSS (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato)
  - m) Garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito**, por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado (este documento podrá ser entregado como fecha límite en firma del contrato).

## 24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- 24.1. Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
  - B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de **SERVICIO** objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
  - C) Si la información proporcionada por el concursante participante se comprueba que no es verídica o,
  - D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

## CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

### 25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito** por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción II y III, de la Ley.
- 25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- 25.3. La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "**EL SERVICIO**", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a el poder ejecutivo o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el proveedor.
- 25.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de **EL SERVICIO** cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

## 26. DEL CONTRATO.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3. Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El concursante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 26.6. El o los licitantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la "Ley General de Hacienda del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.

## 27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la entrega de los **servicios** podrá solicitar el incremento de las cantidades de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los **servicios** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

## 28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1. En caso de incumplimiento **por servicio** no realizado, entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3% al millar** por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora en la entrega **del servicio**, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **SA/DGPAC/406/2022**, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

## 29. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. Procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de **contratar el servicio** originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

## 30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.

31. Los pagos se realizarán de manera mensual, a mes vencido, al término de cada servicio, a la entrega de los reportes y evidencia fotográfica de los servicios de mantenimiento, durante los primeros 15 días hábiles, de acuerdo a los servicios realizados a entera satisfacción del área requirente, a los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura original correspondientes, sin errores en importes y escritura, acompañada del visto bueno del área requirente, así como evidencia fotográfica y a entera satisfacción del área técnica,
  - 31.1. El pago se realizarán a través de la Tesorería del Estado dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, previa conformidad del área requirente, deberán de entregarse en original con la descripción **del servicio** y a entera satisfacción del área requirente, con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que supervise la **entrega del servicio** objeto del presente contrato.
  - 31.2. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

### 32. DEL ANTICIPO.

- 32.1. En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.

<b>CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.</b>
--

### 33. INVITACIÓN DESIERTA

- 33.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
  - A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
  - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de invitación o;
  - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 33.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente.

### 34. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

- 34.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para **contratar el servicio**, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de **los servicios** materia de la invitación.
- 34.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los **SERVICIOS** suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 34.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.

### 35. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

- 35.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
  - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 35.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## CAPITULO SEXTO. - SANCIONES.

### 36. SANCIONES.

- 36.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 36.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
  - b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
  - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 36.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando los **SERVICIOS** no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
  - b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
  - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
  - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### 37. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 37.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 37.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 37.3. Las controversias que se susciten con motivo de la entrega **del servicio** objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 37.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.



Cuernavaca, Morelos, a 04 de octubre del 2022.

LA CONVOCANTE

  
EFREN HERNANDEZ MONDRAGON  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS  
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION

ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**ANEXO TÉCNICO 1**

Partida	Descripción del servicio
Única	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**Objeto 1:** se requiere el servicio de mantenimiento preventivo para 52 equipos de aires acondicionados, ubicados en las instalaciones que ocupa el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), mismos que a continuación se describen:

N°	N° de Inventario	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie
1	113079371	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	62D12-20	S/S
2	113264223	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	001TARC01222
3	113264221	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	001TAPL00528
4	113264218	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	912TAYV00042
5	113264217	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	001TAU01216
6	113238512	AIRE ACONDICIONADO DE 2400 BTU'S (2 TONELAD	LG	VM122CS	S/S
7	113238514	AIRE ACONDICIONADO DE 2400 BTU'S (2 TONELAD	LG	VM122CS	S/S
8	113238519	AIRE ACONDICIONADO DE 2400 BTU'S (2 TONELAD	LG	VM122CS	S/S
9	113238520	AIRE ACONDICIONADO DE 2400 BTU'S (2 TONELAD	LG	VM122CS	S/S
10	113256175	AIRE ACONDICIONADO-- SUMINISTRO DE 10 UNIDADES	MIRAGE	SMEC	SMEC2621X8071002465
11	113256171	AIRE ACONDICIONADO-- SUMINISTRO DE 10 UNIDADES	MIRAGE	SMEC	SMEC2621X8071002338
12	113256173	AIRE ACONDICIONADO-- SUMINISTRO DE 10 UNIDADES	MIRAGE	SMEC	SMEC2621X8071001291
13	113256177	AIRE ACONDICIONADO-- SUMINISTRO DE 10 UNIDADES	MIRAGE	SMEC	SMEC2621X8071002461
14	113256180	AIRE ACONDICIONADO-- SUMINISTRO DE 10 UNIDADES	MIRAGE	SMEC	SMEC2621X8071002336
15	113264214	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	912TALB00024
16	113337936	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISP	RHEEM	RCGCW2442	RH140124H20131201420
17	113337938	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISP	RHEEM	RCGCW2442	RH140124H20131201858
18	113256172	AIRE ACONDICIONADO-- SUMINISTRO DE 10 UNIDADES	MIRAGE	SMEC	SMEC2621X8071002337

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

19	113069652	AIRE ACONDICIONADO	YORK	YAHJZH012BAH	S/S
20	113079736	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	62D12-20	3100450743
21	351075471	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	62D12-20	S/S
22	113186259	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	MIRAGE	SMEC	S/S
23	113186872	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	62D12-20	S/S
24	113264222	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	912TARU00086
25	113264220	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	001TARC01030
26	113264219	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	912TARV00014
27	113238513	AIRE ACONDICIONADO DE 2400 BTU'S (2 TONELAD	LG	VM122CS	S/S
28	113238515	AIRE ACONDICIONADO DE 2400 BTU'S (2 TONELAD	LG	VM122CS	S/S
29	113256174	AIRE ACONDICIONADO-- SUMINISTRO DE 10 UNIDADES	MIRAGE	SMEC	SMEC2621X8071002323
30	113256176	AIRE ACONDICIONADO-- SUMINISTRO DE 10 UNIDADES	MIRAGE	SMEC	SMEC2621X8071002340
31	113256178	AIRE ACONDICIONADO-- SUMINISTRO DE 10 UNIDADES	MIRAGE	SMEC	SMEC2621X8071002462
32	113256179	AIRE ACONDICIONADO-- SUMINISTRO DE 10 UNIDADES	MIRAGE	SMEC	SMEC2621X8071002464
33	113264215	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	912TAGH00095
34	113264216	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	912TAFZ00083
35	113294021	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	INVERTER	6BF261T51303031154
36	113337937	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISP	RHEEM	RCGCW2442	RH140124H20131201164
37	113337939	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO T	INTENSITY	CPT36KF-3	E36F-0600255
38	113337940	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO T	INTENSITY	CPT36KF-3	E36F-0600256
39	0113341815	AIRE ACONDICIONADO	REHEM	FCGC-W12C2	RH40112C20131205202
40	0113341816	AIRE ACONDICIONADO	REHEM	RCGC-W12C2	RH401112C20131205073
41	0113362686	AIRE ACONDICIONADO	REHMM	14AJM60A01	7999W031207210
42	0113364794	MINISPLIT AIRE ACONDICIONADO	RHEEM	RCGC-W12C2	CHRH111624C216040056
43	01150371559	TABLERO AIRE ACONDICIONADO	SQUARE D	480/227V	3F-4H 300A
44	0113375001	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	40LVC243A-E	3405197680781220170013
45	0113341817	AIRE ACONDICIONADO	REHEM	RCGC-W12C2	RH40112C20131205298
46	0113362687	AIRE ACONDICIONADO	REHMM	14AJM60A01	7999W031207196
47	0113364793	MINISPLIT AIRE ACONDICIONADO	RHEEM	RCGC-W12C2	CHRH111624C216040064

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

48	01150371564	TABLERO A AIRE ACONDICIONADO	SQUARE D	480/277V	3F-4H 300A
49	0113375000	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	40LVC243A-E	3405130980581220170223
50	0113388533	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	FREYVEN	40FYC123B-E	12284NK214ZK40100176
51	0113388534	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	FREYVEN	40FYC123B-E	12284NK214ZK40100106
52	0113375003	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	40LVC243A-E	3405197680781220170058

**Objeto 2:** Mantenimiento preventivo para 5 equipos de aires acondicionados, ubicados en las instalaciones que ocupa el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mismos que a continuación se describen:

Nº	Nº de Inventario	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie
1	0113387985	AIRE ACONDICIONADO	TRAIDEN	EMTHI122G	PMTH122G/20P10861
2	0113382150	AIRE ACONDICIONADO	LG	W121CE	906TAGHCW815
3	0113283886	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA --	GENERAL & ELECTRIC	ASW12DSM	AH355232
4	0113384065	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	MINISPLIT 1.5	S/S
5	0113267078	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO --	YORK	YAHJZH012BAH	3178-1001558

**Objeto 3:** Mantenimiento preventivo para 62 equipos de aires acondicionados, ubicados en las instalaciones que ocupa la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad (Alpuyeca), mismos que a continuación se describen:

Nº	Nº de Inventario	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie
1	113311081	AIRE ACONDICIONADO -- MINI-SPLIT HIGH -WALL.	CARRIER	38MVC018-301	S/S
2	113311083	AIRE ACONDICIONADO -- MINI-SPLIT HIGH -WALL.	CARRIER	38MVC018-301	S/S
3	113311084	AIRE ACONDICIONADO -- MINI-SPLIT HIGH -WALL.	CARRIER	38MVC018-301	S/S
4	113340402	SUMINISTRO DE 2 EQUIPOS DE AIRE ACONDICI	PRIME	EMPRC182-T	L-2013-04-ID- 05-0244
5	113311082	AIRE ACONDICIONADO -- MINI-SPLIT HIGH -WALL.	CARRIER	38MVC018-301	S/S
6	113340401	SUMINISTRO DE 2 EQUIPOS DE AIRE ACONDICI	PRIME	EMPRC182 T	L-2014-15- ID030052
7	0113354868	AIRE ACONDICIONADO	YORK	YAHJZH012BAH	300001247160400018
8	0113369626	AIRE ACONDICIONADO	LG	SP242CA	U434NH4690H52000146
9	0113380042	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	S/S
10	0113380084	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
11	0113380127	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
12	0113380206	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
13	0113380251	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
 NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
 CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
 OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

14	0113380270	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
15	0113380318	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	S/S
16	0113380326	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	S/S
17	0113380328	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
18	0113380336	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	S/S
19	0113380349	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	S/S
20	0113380352	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
21	0113380354	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
22	0113380355	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
23	0113380357	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	S/S
24	0113380360	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
25	0113380362	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
26	0113380363	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
27	0113380365	AIRE ACONDICIONADO	AMERICASTAR	2ACW0512A1000AA	S/S
28	0113380368	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
29	0113380370	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
30	0113380371	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
31	0113380373	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
32	0113354867	AIRE ACONDICIONADO	YORK	YAHJZH012BAH	300001232160300027
33	0113369627	AIRE ACONDICIONADO	LG	SP242CA	11434NH4690H520000071
34	0113380041	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
35	0113380043	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	S/S
36	0113380207	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	S/S
37	0113380271	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	S/S
38	0113380313	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
39	0113380314	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
40	0113380319	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	S/S
41	0113380342	AIRE ACONDICIONADO	YORK	YAHJZH012BAH	S/S
42	0113380343	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
43	0113380348	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
44	0113380353	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
45	0113380356	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	S/S
46	0113380358	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
47	0113380359	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
48	0113380361	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
49	0113380364	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
50	0113380366	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
51	0113380367	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

52	0113380369	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
53	0113380372	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
54	113274884	AIRE ACONDICIONADO CAPACIDAD DE 5 TONELADAS S	INTENSITY	CPT4 F-3	C60C-0030118
55	113276190	AIRE ACONDICIONADO-- EQUIPO DE AIRE ACONDICION	INTENSITY	CPT4 F-3	E48F0000019
56	113276192	AIRE ACONDICIONADO-- EQUIPO DE AIRE ACONDICION	INTENSITY	CPT4 F-3	E48F0000029
57	113276193	AIRE ACONDICIONADO-- EQUIPO DE AIRE ACONDICION	INTENSITY	CPT4 F-3	24EFN0040489
58	113276189	AIRE ACONDICIONADO-- EQUIPO DE AIRE ACONDICION	INTENSITY	CPT4 F-3	24EFN-0040496
59	113276191	AIRE ACONDICIONADO-- EQUIPO DE AIRE ACONDICION	INTENSITY	CPT4 F-3	E60C0030098
60	113276194	AIRE ACONDICIONADO-- EQUIPO DE AIRE ACONDICION	INTENSITY	CPT4 F-3	E60C-0030083
61	0113380350	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
62	0113380351	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S

**Objeto 4:** Mantenimiento preventivo para 15 equipos de aires acondicionados, ubicados en las instalaciones que ocupa la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, mismos que a continuación se describen:

N°	N° de Inventario	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie
1	0113386578	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKS12AXVLW	K000946
2	0113386575	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKK24PXVJX	K000225
3	0113386576	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKK24PXVJX	K000399
4	0113386577	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKS12AXVLW	K000940
5	0113386579	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKK24PXVJX	K000223
6	0113386580	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKS12AXVLW	K000748
7	0113386574	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKS18SL216	3E9210002506
8	0113386570	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKK24PXVJX	K000214
9	0113386573	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKK24PXVJX	K000501
10	0113386569	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKK24PXVJX	K000418
11	0113386571	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKS12AXVLW	K000958
12	0113386572	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKS12AXVLW	K000941
13	0113386581	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKS18SL216	3E8210000672

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

14	0113386582	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKS18SL216	3E8210002027
15	0113386583	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKS18SL216	3E9210002479

**Objeto 5:** Mantenimiento preventivo para 16 equipos de aires acondicionados, ubicados en las instalaciones que ocupa el Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública, mismos que a continuación se describen:

N°	N° de Inventario	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie
1	113191880	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON CONTROL REMO	GT AIR	WKR-90	S/S
2	113290851	AIRE ACONDICIONADO--AIRE ACONDICIONADO MINI S	PRIME	242L	H201313ID040006
3	113290852	AIRE ACONDICIONADO--AIRE ACONDICIONADO MINI S	PRIME	242L	H201313ID040019
4	113290854	AIRE ACONDICIONADO--AIRE ACONDICIONADO MINI S	PRIME	242L	H201313ID040015
5	0113375002	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	40LVC243A-E	3405197680781220170119
6	113290847	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS, E	PRIME	242 L	H201313ID040016
7	113290848	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS E	PRIME	242 L	H201313ID040024
8	113290850	AIRE ACONDICIONADO--AIRE ACONDICIONADO MINI S	PRIME	242L	H201313ID040030
9	113290853	AIRE ACONDICIONADO--AIRE ACONDICIONADO MINI S	PRIME	242L	H201313ID040171
10	113290855	AIRE ACONDICIONADO--AIRE ACONDICIONADO MINI S	PRIME	242L	H201313ID040033
11	0113387971	AIRE ACONDICIONADO	TRIDENT	ETC1242A	11161N12750140700130
12	0113387979	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	MAPS141117	34078318801942302H0407
13	0113382196	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	4MCW1524A1000AA	190777237624YCP0180
14	0113387970	AIRE ACONDICIONADO	TRIDENT	ETC1242A	11161N12750140700043
15	0113387978	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	TRIDENT	MTH122B	B3155827690IN00251
16	0113387980	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	MAPS141117	34078318801942302H0824

**Objeto 6:** Mantenimiento preventivo para 1 equipo de aire acondicionado, ubicado en las instalaciones que ocupa la Dirección General de la Ayudantía del Gobernador, mismo que a continuación se describen:

N°	N° de Inventario	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie
1	113246979	EQUIPO DE ENFRIAMIENTO DE AIRE TIPO MINISPLIT	CONFORT STAR	CTC-012CD	M101052880308620130046

**Objeto 7:** Mantenimiento preventivo para 9 equipos de aires acondicionados, ubicados en las instalaciones que ocupa la Coordinación Operativa de Seguridad Pública, mismos que a continuación se describen:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

N°	N° de Inventario	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie
1	113186869	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YAHJZH012BAH	W0E6278707
2	113019260	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YAHJZH012BAH	W0C6027101
3	113078933	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YAHJZH012BAH	W0D6227303
4	113217019	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	CH012CDC0	W0A6777601
5	113157236	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YAHJZH012BAH	S/S
6	0113377128	MINI SPLIT AIRE ACONDICIONADO (CON CONTROL REMOTO)	YORK BY JOHNSON CONTROLS	YSEA18FS-ADK	100001016140730263
7	0113377129	MINI SPLIT AIRE ACONDICIONADO (CON CONTROL REMOTO)	YORK BY JOHNSON CONTROLS	YSEA18FS-ADK	100001016140502238
8	113311079	AIRE ACONDICIONADO -- MINI-SPLIT HIGH -WALL.	CARRIER	38MVC018-301	S/S
9	113311080	AIRE ACONDICIONADO -- MINI-SPLIT HIGH -WALL.	CARRIER	38MVC018-301	S/S

**Objeto 8:** Mantenimiento preventivo para 55 equipos de aires acondicionados, ubicados en las instalaciones que ocupa la Coordinación del Sistema Penitenciario, mismos que a continuación se describen:

N°	N° de Inventario	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie
1	113271221	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT PARTIDA 0	CONFORT STAR	CTC-012CD	3500000000000
2	0113365556	AIRE ACONDICIONADO	SOLO FRIO	MINISPLIT R-22	CHHD1410F1612C216030259
3	113276195	AIRE ACONDICIONADO -- AIRE ACONDICIONADO TIPO	PRIME	242L	C1013479801115141360045
4	113335721	SUMINISTRO E Instalación DE AIRE ACONDIC	LG	SP362CE	511G01BL
5	0113341672	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0136
6	113271836	AIRE ACONDICIONADO-- EQUIPO DE AIRE ACONDICION	MIRAGE ABSOLUT X	SMCC1821X	SMCC1821X8021101256
7	0113341681	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0128
8	0113373957	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EFX121F	EFX121F7031801307
9	113274511	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT PARTIDA 2	PRIME	2ACW0512A1000AA	C-2011-07-ID-06-516
10	113071649	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO	SOLA	EXC-28	S/S
11	113190916	APARATO DE AIRE DE PISO	CIEBERT	965111554	S/S
12	113274513	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT PARTIDA 2	PRIME	2ACW0512A1000AA	Y-2010-10-ID-01-029
13	113274512	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT PARTIDA 2	PRIME	2ACW0512A1000AA	C-2011-07-ID-06-263
14	0113341685	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0065
15	0113341686	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0105

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022**  
**SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**  
**CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS**  
**OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTADAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

16	0113341670	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICPOI29
17	0113365551	AIRE ACONDICIONADO	SOLO FRIO	MINISPLIT R22	CHHD1410F1612C216030 483
18	0113365553	AIRE ACONDICIONADO	SOLO FRIO	MINISPLIT R-22	CHHD1410F1612C216030 122
19	0113365554	AIRE ACONDICIONADO	SOLO FRIO	MINISPLIT R-22	CHHD1410F1612C216030 215
20	0113373960	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EFX121F	EFX121F7031801275
21	0113373962	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EFX121F	EFX121F7031801336
22	0113365550	AIRE ACONDICIONADO	SOLO FRIO	MINISPLIT	CHHD1410F1612C216030 440
23	0113365552	AIRE ACONDICIONADO	SOLO FRIO	MINISPLIT R-22	CHHD1410F1612C216030 483
24	0113365555	AIRE ACONDICIONADO	SOLO FRIO	MINISPLIT R-22	CHHD1410F1612C216030 219
25	0113373958	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EFX121F	EFX121F7031801299
26	0113373959	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EFX121F	EFX121F7031803063
27	0113373955	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EFX121F	EFX121F7031801296
28	0113365557	AIRE ACONDICIONADO	SOLO FRIO	MINISPLIT R-22	CHHD1410F1612C216030 260
29	0113365558	AIRE ACONDICIONADO	SOLO FRIO	MINISPLIT	CHHD1410F1612C216030 223
30	113274510	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT PARTIDA 2	PRIME	2ACW0512A1000AA	Y-2010-10-0D-01-094
31	0113373953	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EFX121F	EFX121J8051716032
32	0113287861	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO --	WHITE WESTINGHO SE	VVSHC212F	IWW110504523
33	0113287857	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO --	WHITE WESTINGHO SE	VVSHC212F	IWW110505174
34	0113341671	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICO0006
35	0113341682	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICPO131
36	0113287855	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO --	WHITE WESTINGHO SE	VVSHC212F	S/S
37	0113373952	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EFX121F	EFX121J8051715861
38	0113341675	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0137
39	0113341673	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0144
40	113071309	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YAHJZH012BAH	S/S
41	0113341678	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0100
42	0113286628	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO --	AUX	ASW-H12A3INV	3021104W01946
43	0113286629	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO --	AUX	ASW-H12A3INV	3021104N04024
44	113271835	AIRE ACONDICIONADO-- EQUIPO DE AIRE ACONDICION	INTESITY	CPT48KF-3	C10118273051020913001 2
45	0113341679	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0139
46	113019262	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YAHJZH012BAH	S/S
47	0113341677	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0133



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
 NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
 CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
 OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

48	0113341680	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0110
49	0113341684	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0048
50	0113373951	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EFX121F	EFX121J8051715777
51	0113373961	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EFX121F	EFX121F7031801288
52	0113373954	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EFX121F	EFX121J8051715868
53	0113373956	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EFX121F	EFX121F7031801255
54	0113341683	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0016
55	0113341676	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0138

Nota. - Los datos referentes a los bienes, son los que se encuentran registrados en el Sistema de Activos Gubernamentales (SAG), en donde se refleja el número de inventario, tipo, marca, modelo y serie, en algunos casos no se visualiza alguno de estos datos, debido a que así se cargaron los bienes por parte de la Dirección General de Patrimonio.

S/S: Sin serie

El servicio se deberá de proporcionar en los siguientes domicilios:

Nº	ÁREA	DOMICILIO
1	Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo	Carretera Zapata-Temixco sin número, Colonia Palo Escrito, C.P. 62765, Municipio de Emiliano Zapata, Mor.
2	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	calle Ocotepec, número 24, col. Maravillas, C.P. 62230, Cuernavaca, Morelos
3	Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad	Km. 00.4+500, Carretera Federal Grutas Alpuyecá, Colonia Cuaxcomac, C.P. 62790, Municipio de Xochitepec, Morelos.
4	Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional	Coronel Ahumada número 35, col. Maravillas, C.P. 62350, Cuernavaca, Morelos
5	Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública	Autopista Acapulco-México km. 102+900, Colonia Granjas Mérida, C.P. 62586, Municipio de Temixco, Morelos
6	Dirección General de la Ayudantía del Gobernador	Calle Chimalcatlan No. 161, Colonia Reforma, C.P. 62260, Municipio de Cuernavaca, Mor.
7	Coordinación Operativa de Seguridad Pública	Carretera Zapata-Temixco sin número, Colonia Palo Escrito, C.P. 62765, Municipio de Emiliano Zapata, Mor.
8	Coordinación del Sistema Penitenciario	Domicilio conocido s/n Poblado de Atlacholoaya, Mpio. de Xochitepec, Morelos, C.P. 62790

El mantenimiento preventivo de los **215 equipos** deberá realizarse de conformidad con las recomendaciones del fabricante establecidas en los manuales de servicio de cada equipo.

Cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad.

Para el servicio de mantenimiento requerido para los equipos de aire antes señalados, se deberá realizar una visita técnica desde el estudio de mercado, el cual estará sujeto al diagnóstico correspondiente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022**  
**SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**  
**CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS**  
**OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Todas las refacciones deberán de ser nuevas y originales.

Para la realización de este servicio, el personal que se utilice, deberá tener conocimientos y aptitudes para cubrir las necesidades solicitadas, así como el manejo de herramientas y equipo de mantenimiento adecuado, que permita el buen desempeño del personal.

**Calendario propuesto de actividades:**

ÁREAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	PERIODO
CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5)	DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD	
COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	DEL 03 AL 07 DE OCTUBRE 2022
CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA	DEL 10 AL 14 DE OCTUBRE 2022
DIRECCIÓN GENERAL DE LA AYUDANTÍA DEL GOBERNADOR	DEL 17 AL 18 DE OCTUBRE 2022
COORDINACIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DEL 19 AL 24 DE OCTUBRE 2022
COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2022



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ACADEMIA ESTATAL DE  
ESTUDIOS SUPERIORES EN  
SEGURIDAD

DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Dichas fechas pueden modificarse de acuerdo a necesidades de cada área. En los casos de los mantenimientos correctivos, estos están a expensas del diagnóstico previo.

**Garantía de reposición:**

Deberán de proporcionar un número telefónico para atender todos los reportes por fallas en los equipos dentro de las primeras 24 horas después de reportada la falla, en un horario de 09:00 a 19:00 hrs.

**Garantía del servicio:**

Deberá de garantizar el servicio durante la vigencia del contrato (A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022.)

**Duración del Servicio:**

A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022. Se deberán proporcionar servicios mensuales de mantenimiento preventivo y para los mantenimientos correctivos de acuerdo a las necesidades que se tengan durante la vigencia del contrato.

**Forma de pago:**

De manera mensual, a mes vencido, al término de cada servicio, a la entrega de los reportes y evidencia fotográfica de los servicios de mantenimiento, durante los primeros 15 días hábiles, de acuerdo a los servicios realizados a entera satisfacción del área requirente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**ANEXO 2**  
**DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA**

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
Presente.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral)

N° de invitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo

electrónico:

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):

Descripción del objeto social y/o actividad comercial :

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

### ANEXO 3

#### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA L.C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL DR. HUMBERTO SERRANO GUEVARA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ MARÍN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, TODOS ADSCRITOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I. Con fecha 29 de septiembre de 2022, mediante oficio número CES/CDyFI/1799/2022, suscrito por la L.C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, solicitó realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, referente a la prestación de servicio de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado de las oficinas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. De conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II y 47 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y del artículo 51, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, procedimiento que se realiza en los términos del oficio número \_\_\_\_\_, suscrito por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/PPP/DGPGP/0438-GH/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, signado por el L.C. José Gerardo López Huérfano, Coordinador de Programación y Presupuesto, aunado al oficio número CES/CDyFI/DGCGO/675/09/2022, de fecha 27 de septiembre de 2022, suscrito por el L.A. Pedro César Ramírez González, en su carácter de Director General de Control de Gasto Operativo, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica para llevar a cabo la prestación del servicio con cargo a la partida 3521. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración área que funge como tramitadora del procedimiento de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9, 12 fracciones II, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convocó al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_.

IV. El presente contrato se adjudicó al “PRESTADOR DEL SERVICIO” con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IX, 33 fracción II, 40, 44, 45, 47 y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley y los artículos 26 y 57 de su Reglamento, adjudicando a su favor de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que la CONVOCANTE desahoga el procedimiento de contratación en los términos solicitados.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ÁREA REQUIRENTE**, a la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los servicios;
- b) **ÁREA SOLICITANTE**, a la encargada de solicitar la presente contratación;
- c) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa, siendo la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato, la entrega de los servicios y pago en los términos establecidos;
- d) **SERVICIOS**, a los servicios adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato;
- e) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en el presente contrato.
- g) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de vigilar que se cumplan lo establecido en el presente contrato, y;
- i) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. La L.C. Roció Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 1, 2, 5 fracción III, 10 fracciones V, XVI y XXVI y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

A través del ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5868, de fecha 14 de octubre de 2020, el Almirante Retirado José Antonio Ortiz Guarneros, en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 9 fracción XV 13 fracción VI, 14 y 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, autoriza y delega a la persona Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normatividad aplicable en materia.

I.3. El Dr. Humberto Serrano Guevara, fue nombrado Titular de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 1, 5 fracción III, inciso b), 10 fracciones V, XVI y XXVI, 18 y 47 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.4. El Lic. Oscar González Marín, en su carácter de Director General Jurídico de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, es el servidor público encargado de dictaminar la procedencia jurídica del contrato de mérito, en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5 fracción IX, 8, 10 fracciones V y XXVI y 31 fracciones VII, IX y XIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.5. El C. Efrén Hernández Mondragón, quien fue nombrado Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 4, fracción IV, 9, fracción III y 12, fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.6. La presente adquisición de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la **COMISIÓN** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y/o requirente, y/o área solicitante, quien manifiesta que los servicios adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

**II. DECLARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU \_\_\_\_\_, QUE:**

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_; por medio del cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social entre otros es:

- 
- 

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_ se le otorga al C. \_\_\_\_\_, un Poder General para \_\_\_\_\_ en los términos \_\_\_\_\_.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio \_\_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al “PRESTADOR DEL SERVICIO”.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del “PRESTADOR DEL SERVICIO”, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del “PODER EJECUTIVO”: El ubicado en \_\_\_\_\_.

Del “PRESTADOR DEL SERVICIO”: El ubicado en \_\_\_\_\_.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fé, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que “LAS PARTES” acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El “PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga hasta su total conclusión a prestar los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

#### Descripción del servicio

**Objeto 1:** se requiere el servicio de mantenimiento preventivo para 52 equipos de aires acondicionados, ubicados en las instalaciones que ocupa el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), mismos que a continuación se describen:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022**  
**SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**  
**CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS**  
**OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Nº	Nº de Inventario	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie
1	113079371	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	62D12-20	S/S
2	113264223	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	001TARC01222
3	113264221	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	001TAPL00528
4	113264218	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	912TAYV00042
5	113264217	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	001TAU01216
6	113238512	AIRE ACONDICIONADO DE 2400 BTU'S (2 TONELAD	LG	VM122CS	S/S
7	113238514	AIRE ACONDICIONADO DE 2400 BTU'S (2 TONELAD	LG	VM122CS	S/S
8	113238519	AIRE ACONDICIONADO DE 2400 BTU'S (2 TONELAD	LG	VM122CS	S/S
9	113238520	AIRE ACONDICIONADO DE 2400 BTU'S (2 TONELAD	LG	VM122CS	S/S
10	113256175	AIRE ACONDICIONADO-- SUMINISTRO DE 10 UNIDADES	MIRAGE	SMEC	SMEC2621X8071002465
11	113256171	AIRE ACONDICIONADO-- SUMINISTRO DE 10 UNIDADES	MIRAGE	SMEC	SMEC2621X8071002338
12	113256173	AIRE ACONDICIONADO-- SUMINISTRO DE 10 UNIDADES	MIRAGE	SMEC	SMEC2621X8071001291
13	113256177	AIRE ACONDICIONADO-- SUMINISTRO DE 10 UNIDADES	MIRAGE	SMEC	SMEC2621X8071002461
14	113256180	AIRE ACONDICIONADO-- SUMINISTRO DE 10 UNIDADES	MIRAGE	SMEC	SMEC2621X8071002336
15	113264214	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	912TALB00024
16	113337936	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISP	RHEEM	RCGCW2442	RH140124H20131201420
17	113337938	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISP	RHEEM	RCGCW2442	RH140124H20131201858
18	113256172	AIRE ACONDICIONADO-- SUMINISTRO DE 10 UNIDADES	MIRAGE	SMEC	SMEC2621X8071002337
19	113069652	AIRE ACONDICIONADO	YORK	YAHJZH012BAH	S/S
20	113079736	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	62D12-20	3100450743
21	351075471	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	62D12-20	S/S
22	113186259	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	MIRAGE	SMEC	S/S
23	113186872	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	62D12-20	S/S
24	113264222	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	912TARU00086
25	113264220	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	001TARC01030
26	113264219	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	912TARV00014

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

27	113238513	AIRE ACONDICIONADO DE 2400 BTU'S (2 TONELAD	LG	VM122CS	S/S
28	113238515	AIRE ACONDICIONADO DE 2400 BTU'S (2 TONELAD	LG	VM122CS	S/S
29	113256174	AIRE ACONDICIONADO-- SUMINISTRO DE 10 UNIDADES	MIRAGE	SMEC	SMEC2621X8071002323
30	113256176	AIRE ACONDICIONADO-- SUMINISTRO DE 10 UNIDADES	MIRAGE	SMEC	SMEC2621X8071002340
31	113256178	AIRE ACONDICIONADO-- SUMINISTRO DE 10 UNIDADES	MIRAGE	SMEC	SMEC2621X8071002462
32	113256179	AIRE ACONDICIONADO-- SUMINISTRO DE 10 UNIDADES	MIRAGE	SMEC	SMEC2621X8071002464
33	113264215	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	912TAGH00095
34	113264216	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	912TAF200083
35	113294021	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	INVERTER	6BF261T51303031154
36	113337937	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISP	RHEEM	RCGCW2442	RH140124H20131201164
37	113337939	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO T	INTENSITY	CPT36KF-3	E36F-0600255
38	113337940	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO T	INTENSITY	CPT36KF-3	E36F-0600256
39	0113341815	AIRE ACONDICIONADO	REHEM	FCGC-W12C2	RH40112C20131205202
40	0113341816	AIRE ACONDICIONADO	REHEM	RCGC-W12C2	RH40112C20131205073
41	0113362686	AIRE ACONDICIONADO	REHMM	14AJM60A01	7999W031207210
42	0113364794	MINISPLIT AIRE ACONDICIONADO	RHEEM	RCGC-W12C2	CHRH111624C216040056
43	01150371559	TABLERO AIRE ACONDICIONADO	SQUARE D	480/227V	3F-4H 300A
44	0113375001	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	40LVC243A-E	3405197680781220170013
45	0113341817	AIRE ACONDICIONADO	REHEM	RCGC-W12C2	RH40112C20131205298
46	0113362687	AIRE ACONDICIONADO	REHMM	14AJM60A01	7999W031207196
47	0113364793	MINISPLIT AIRE ACONDICIONADO	RHEEM	RCGC-W12C2	CHRH111624C216040064
48	01150371564	TABLERO A AIRE ACONDICIONADO	SQUARE D	480/277V	3F-4H 300A
49	0113375000	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	40LVC243A-E	3405130980581220170223
50	0113388533	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	FREYVEN	40FYC123B-E	12284NK214ZK40100176
51	0113388534	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	FREYVEN	40FYC123B-E	12284NK214ZK40100106
52	0113375003	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	40LVC243A-E	3405197680781220170058

**Objeto 2:** Mantenimiento preventivo para 5 equipos de aires acondicionados, ubicados en las instalaciones que ocupa el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mismos que a continuación se describen:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

N°	N° de Inventario	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie
1	0113387985	AIRE ACONDICIONADO	TRAIDEN	EMTHI122G	PMTH122G/20P10861
2	0113382150	AIRE ACONDICIONADO	LG	W121CE	906TAGHCW815
3	0113283886	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA --	GENERAL & ELECTRIC	ASW12DSM	AH355232
4	0113384065	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	MINISPLIT 1.5	S/S
5	0113267078	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO --	YORK	YAHJZH012BAH	3178-1001558

**Objeto 3:** Mantenimiento preventivo para 62 equipos de aires acondicionados, ubicados en las instalaciones que ocupa la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad (Alpuyeca), mismos que a continuación se describen:

N°	N° de Inventario	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie
1	113311081	AIRE ACONDICIONADO -- MINI-SPLIT HIGH -WALL.	CARRIER	38MVC018-301	S/S
2	113311083	AIRE ACONDICIONADO -- MINI-SPLIT HIGH -WALL.	CARRIER	38MVC018-301	S/S
3	113311084	AIRE ACONDICIONADO -- MINI-SPLIT HIGH -WALL.	CARRIER	38MVC018-301	S/S
4	113340402	SUMINISTRO DE 2 EQUIPOS DE AIRE ACONDICI	PRIME	EMPRC182-T	L-2013-04-ID- 05-0244
5	113311082	AIRE ACONDICIONADO -- MINI-SPLIT HIGH -WALL.	CARRIER	38MVC018-301	S/S
6	113340401	SUMINISTRO DE 2 EQUIPOS DE AIRE ACONDICI	PRIME	EMPRC182 T	L-2014-15- ID030052
7	0113354868	AIRE ACONDICIONADO	YORK	YAHJZH012BAH	300001247160400018
8	0113369626	AIRE ACONDICIONADO	LG	SP242CA	U434NH4690H52000146
9	0113380042	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	S/S
10	0113380084	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
11	0113380127	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
12	0113380206	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
13	0113380251	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
14	0113380270	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
15	0113380318	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	S/S
16	0113380326	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	S/S
17	0113380328	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
18	0113380336	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	S/S
19	0113380349	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	S/S
20	0113380352	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
21	0113380354	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
22	0113380355	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
23	0113380357	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	S/S
24	0113380360	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
25	0113380362	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S



MORELOS  
2010 - 2021

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

26	0113380363	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
27	0113380365	AIRE ACONDICIONADO	AMERICASTAR	2ACW0512A1000AA	S/S
28	0113380368	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
29	0113380370	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
30	0113380371	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
31	0113380373	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
32	0113354867	AIRE ACONDICIONADO	YORK	YAHJZH012BAH	300001232160300027
33	0113369627	AIRE ACONDICIONADO	LG	SP242CA	11434NH4690H520000071
34	0113380041	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
35	0113380043	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	S/S
36	0113380207	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	S/S
37	0113380271	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	S/S
38	0113380313	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
39	0113380314	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
40	0113380319	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	S/S
41	0113380342	AIRE ACONDICIONADO	YORK	YAHJZH012BAH	S/S
42	0113380343	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
43	0113380348	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
44	0113380353	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
45	0113380356	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	S/S
46	0113380358	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
47	0113380359	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
48	0113380361	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
49	0113380364	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
50	0113380366	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
51	0113380367	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
52	0113380369	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
53	0113380372	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
54	113274884	AIRE ACONDICIONADO. CAPACIDAD DE 5 TONELADAS S	INTENSITY	CPT4 F-3	C60C-0030118
55	113276190	AIRE ACONDICIONADO-- EQUIPO DE AIRE ACONDICION	INTENSITY	CPT4 F-3	E48F0000019
56	113276192	AIRE ACONDICIONADO-- EQUIPO DE AIRE ACONDICION	INTENSITY	CPT4 F-3	E48F0000029
57	113276193	AIRE ACONDICIONADO-- EQUIPO DE AIRE ACONDICION	INTENSITY	CPT4 F-3	24EFN0040489
58	113276189	AIRE ACONDICIONADO-- EQUIPO DE AIRE ACONDICION	INTENSITY	CPT4 F-3	24EFN-0040496

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022**  
**SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**  
**CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS**  
**OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

59	113276191	AIRE ACONDICIONADO-- EQUIPO DE AIRE ACONDICION	INTENSITY	CPT4 F-3	E60C0030098
60	113276194	AIRE ACONDICIONADO-- EQUIPO DE AIRE ACONDICION	INTENSITY	CPT4 F-3	E60C-0030083
61	0113380350	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S
62	0113380351	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2MCW0536G1000CA	S/S

**Objeto 4:** Mantenimiento preventivo para 15 equipos de aires acondicionados, ubicados en las instalaciones que ocupa la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, mismos que a continuación se describen:

N°	N° de Inventario	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie
1	0113386578	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKS12AXVLW	K000946
2	0113386575	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKK24PXVJX	K000225
3	0113386576	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKK24PXVJX	K000399
4	0113386577	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKS12AXVLW	K000940
5	0113386579	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKK24PXVJX	K000223
6	0113386580	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKS12AXVLW	K000748
7	0113386574	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKS18SL216	3E9210002506
8	0113386570	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKK24PXVJX	K000214
9	0113386573	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKK24PXVJX	K000501
10	0113386569	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKK24PXVJX	K000418
11	0113386571	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKS12AXVLW	K000958
12	0113386572	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKS12AXVLW	K000941
13	0113386581	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKS18SL216	3E8210000672
14	0113386582	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKS18SL216	3E8210002027
15	0113386583	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	FTKS18SL216	3E9210002479

**Objeto 5:** Mantenimiento preventivo para 16 equipos de aires acondicionados, ubicados en las instalaciones que ocupa el Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública, mismos que a continuación se describen:

N°	N° de Inventario	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie
1	113191880	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON CONTROL REMO	GT AIR	WKR-90	S/S
2	113290851	AIRE ACONDICIONADO--AIRE ACONDICIONADO MINI S	PRIME	242L	H201313ID040006
3	113290852	AIRE ACONDICIONADO--AIRE ACONDICIONADO MINI S	PRIME	242L	H201313ID040019

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

4	113290854	AIRE ACONDICIONADO--AIRE ACONDICIONADO MINI S	PRIME	242L	H201313ID040015
5	0113375002	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	40LVC243A-E	3405197680781220170119
6	113290847	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS, E	PRIME	242 L	H201313ID040016
7	113290848	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 2 TONELADAS E	PRIME	242 L	H201313ID040024
8	113290850	AIRE ACONDICIONADO--AIRE ACONDICIONADO MINI S	PRIME	242L	H201313ID040030
9	113290853	AIRE ACONDICIONADO--AIRE ACONDICIONADO MINI S	PRIME	242L	H201313ID040171
10	113290855	AIRE ACONDICIONADO--AIRE ACONDICIONADO MINI S	PRIME	242L	H201313ID040033
11	0113387971	AIRE ACONDICIONADO	TRIDENT	ETC1242A	11161N12750140700130
12	0113387979	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	MAPS141117	34078318801942302H0407
13	0113382196	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	4MCW1524A1000AA	190777237624YCP0180
14	0113387970	AIRE ACONDICIONADO	TRIDENT	ETC1242A	11161N12750140700043
15	0113387978	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	TRIDENT	MTH122B	B3155827690IN00251
16	0113387980	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	MAPS141117	34078318801942302H0824

**Objeto 6:** Mantenimiento preventivo para 1 equipo de aire acondicionado, ubicado en las instalaciones que ocupa la Dirección General de la Ayudantía del Gobernador, mismo que a continuación se describen:

N°	N° de Inventario	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie
1	113246979	EQUIPO DE ENFRIAMIENTO DE AIRE TIPO MINISPLIT	CONFORT STAR	CTC-0112CD	M101052880308620130046

**Objeto 7:** Mantenimiento preventivo para 9 equipos de aires acondicionados, ubicados en las instalaciones que ocupa la Coordinación Operativa de Seguridad Pública, mismos que a continuación se describen:

N°	N° de Inventario	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie
1	113186869	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YAHJZH012BAH	W0E6278707
2	113019260	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YAHJZH012BAH	W0C6027101
3	113078933	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YAHJZH012BAH	W0D6227303
4	113217019	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	CH012CDCO	W0A6777601
5	113157236	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YAHJZH012BAH	S/S
6	0113377128	MINI SPLIT AIRE ACONDICIONADO (CON CONTROL REMOTO)	YORK BY JOHNSON CONTROLS	YSEA18FS-ADK	100001016140730263
7	0113377129	MINI SPLIT AIRE ACONDICIONADO (CON CONTROL REMOTO)	YORK BY JOHNSON CONTROLS	YSEA18FS-ADK	100001016140502238
8	113311079	AIRE ACONDICIONADO -- MINI-SPLIT HIGH -WALL.	CARRIER	38MVC018-301	S/S
9	113311080	AIRE ACONDICIONADO -- MINI-SPLIT HIGH -WALL.	CARRIER	38MVC018-301	S/S

**Objeto 8:** Mantenimiento preventivo para 55 equipos de aires acondicionados, ubicados en las instalaciones que ocupa la Coordinación del Sistema Penitenciario, mismos que a continuación se describen:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

N°	N° de Inventario	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie
1	113271221	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT PARTIDA 0	CONFORT STAR	CTC-012CD	3500000000000
2	0113365556	AIRE ACONDICIONADO	SOLO FRIO	MINISPLIT R-22	CHHD1410F1612C216030259
3	113276195	AIRE ACONDICIONADO -- AIRE ACONDICIONADO TIPO	PRIME	242L	C1013479801115141360045
4	113335721	SUMINISTRO E Instalación DE AIRE ACONDIC	LG	SP362CE	511G01BL
5	0113341672	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0136
6	113271836	AIRE ACONDICIONADO-- EQUIPO DE AIRE ACONDICION	MIRAGE ABSOLUT X	SMCC1821X	SMCC1821X8021101256
7	0113341681	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0128
8	0113373957	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EFX121F	EFX121F7031801307
9	113274511	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT PARTIDA 2	PRIME	2ACW0512A1000AA	C-2011-07-ID-06-516
10	113071649	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO	SOLA	EXC-28	S/S
11	113190916	APARATO DE AIRE DE PISO	CIEBERT	965111554	S/S
12	113274513	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT PARTIDA 2	PRIME	2ACW0512A1000AA	Y-2010-10-ID-01-029
13	113274512	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT PARTIDA 2	PRIME	2ACW0512A1000AA	C-2011-07-ID-06-263
14	0113341685	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0065
15	0113341686	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0105
16	0113341670	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICPOI29
17	0113365551	AIRE ACONDICIONADO	SOLO FRIO	MINISPLIT R22	CHHD1410F1612C216030483
18	0113365553	AIRE ACONDICIONADO	SOLO FRIO	MINISPLIT R-22	CHHD1410F1612C216030122
19	0113365554	AIRE ACONDICIONADO	SOLO FRIO	MINISPLIT R-22	CHHD1410F1612C216030215
20	0113373960	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EFX121F	EFX121F7031801275
21	0113373962	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EFX121F	EFX121F7031801336
22	0113365550	AIRE ACONDICIONADO	SOLO FRIO	MINISPLIT	CHHD1410F1612C216030440
23	0113365552	AIRE ACONDICIONADO	SOLO FRIO	MINISPLIT R-22	CHHD1410F1612C216030483
24	0113365555	AIRE ACONDICIONADO	SOLO FRIO	MINISPLIT R-22	CHHD1410F1612C216030219
25	0113373958	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EFX121F	EFX121F7031801299
26	0113373959	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EFX121F	EFX121F7031803063
27	0113373955	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EFX121F	EFX121F7031801296
28	0113365557	AIRE ACONDICIONADO	SOLO FRIO	MINISPLIT R-22	CHHD1410F1612C216030260
29	0113365558	AIRE ACONDICIONADO	SOLO FRIO	MINISPLIT	CHHD1410F1612C216030223
30	113274510	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT PARTIDA 2	PRIME	2ACW0512A1000AA	Y-2010-10-OD-01-094
31	0113373953	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EFX121F	EFX121J8051716032

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

32	0113287861	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO --	WHITE WESTINGHOUSE	VWSHC212F	IWW110504523
33	0113287857	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO --	WHITE WESTINGHOUSE	VWSHC212F	IWW110505174
34	0113341671	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424IC0006
35	0113341682	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0131
36	0113287855	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO --	WHITE WESTINGHOUSE	VWSHC212F	S/S
37	0113373952	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EFX121F	EFX121J8051715861
38	0113341675	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0137
39	0113341673	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0144
40	113071309	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YAHJZH012BAH	S/S
41	0113341678	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0100
42	0113286628	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO --	AUX	ASW-H12A3INV	3021104W01946
43	0113286629	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO --	AUX	ASW-H12A3INV	3021104N04024
44	113271835	AIRE ACONDICIONADO-- EQUIPO DE AIRE ACONDICION	INTESITY	CPT48KF-3	C10118273051020913001 2
45	0113341679	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0139
46	113019262	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	YAHJZH012BAH	S/S
47	0113341677	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0133
48	0113341680	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0110
49	0113341684	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0048
50	0113373951	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EFX121F	EFX121J8051715777
51	0113373961	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EFX121F	EFX121F7031801288
52	0113373954	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EFX121F	EFX121J8051715868
53	0113373956	AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	EFX121F	EFX121F7031801255
54	0113341683	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0016
55	0113341676	AIRE ACONDICIONADO	AMERISTAR	2ACW0512A1000AA	120976C84424ICP0138

El mantenimiento preventivo de los 215 equipos deberá realizarse de conformidad con las recomendaciones del fabricante establecidas en los manuales de servicio de cada equipo.

Cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad.

Todas las refacciones deberán de ser nuevas y originales.

Para la realización de este servicio, el personal que se utilice, deberá tener conocimientos y aptitudes para cubrir las necesidades solicitadas, así como el manejo de herramientas y equipo de mantenimiento adecuado, que permita el buen desempeño del personal.

La **COMISIÓN**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El importe total por la prestación del servicio que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SERVICIO PREVENTIVO			
	SERVICIO CORRECTIVO			
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PRESTADOR DEL SERVICIO", la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ \_\_\_\_\_ (TRES \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la prestación del servicio descrito en el presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63, del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la prestación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** "LAS PARTES" convienen, que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PRESTADOR DEL SERVICIO" como contraprestación por los servicios adquiridos, el importe pactado en la cláusula segunda al término de cada servicio, de manera mensual, a mes vencido, al término de cada servicio, a la entrega de los reportes y evidencia fotográfica de los servicios de mantenimiento, durante los primeros 15 días hábiles, de acuerdo a los servicios realizados a entera satisfacción del área requirente.

En el caso de que la factura entregada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO" para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, a través del área conducente podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante transferencia electrónica quedando a cargo del "PRESTADOR DEL SERVICIO" la comisión o el cobro correspondiente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o en su caso la persona designada para tal efecto, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de Gobierno del Estado de Morelos.  
R.F.C.: GEM720601TW9  
Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número,  
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El “PRESTADOR DEL SERVICIO” realizará la prestación del servicio objeto del presente contrato en los domicilios siguientes:

Nº	ÁREA	DOMICILIO
1	Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo	Carretera Zapata-Temixco sin número, Colonia Palo Escrito, C.P. 62765, Municipio de Emiliano Zapata, Mor.
2	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	calle Ocotepec, número 24, col. Maravillas, C.P. 62230, Cuernavaca, Morelos
3	Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad	Km. 00.4+500, Carretera Federal Grutas Apuyeca, Colonia Cuaxcomac, C.P. 62790, Municipio de Xochitepec, Morelos.
4	Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional	Coronel Ahumada número 35, col. Maravillas, C.P. 62350, Cuernavaca, Morelos
5	Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública	Autopista Acapulco-México km. 102+900, Colonia Granjas Mérida, C.P. 62586, Municipio de Temixco, Morelos
6	Dirección General de la Ayudantía del Gobernador	Calle Chimalacatlan No. 161, Colonia Reforma, C.P. 62260, Municipio de Cuernavaca, Mor.
7	Coordinación Operativa de Seguridad Pública	Carretera Zapata-Temixco sin número, Colonia Palo Escrito, C.P. 62765, Municipio de Emiliano Zapata, Mor.
8	Coordinación del Sistema Penitenciario	Domicilio conocido s/n Poblado de Atlacholoaya, Mpio. de Xochitepec, Morelos, C.P. 62790

Los servicios se deberán de realizarse dentro del plazo máximo de \_\_\_\_\_, contados a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022 y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, la recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien verificará que los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberán estar pendiente para la revisión final de los servicios solicitados por parte del área requirente.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Para el seguimiento del presente contrato, designa como administrador del contrato al Dr. Humberto Serrano Guevara en su carácter de Director General de Desarrollo y Logística Operativa, de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la prestación del



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente contrato, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento del presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la prestación de los servicios cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

**OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO PRESTADO.** En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y los pactados en el presente contrato alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima \_\_\_\_\_ del presente contrato.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los servicios en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, sin costo alguno para el “**PODER EJECUTIVO**”.

**NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos del artículo 75, fracción III, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, otorga a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_ del 2022, con número de fianza \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al “**PODER EJECUTIVO**” o a terceros con motivo de las omisiones imputables al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del Reglamento de la Ley.

**DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico lo deberá de realizar bajo su más estricta responsabilidad el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o en su caso por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la **CONVOCANTE**, con toda su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.** El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** y de conformidad con las necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, deberá presentar una garantía por un periodo durante la vigencia del contrato, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, y la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el servicio a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO.** El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.** Basándose en su experiencia y conocimiento, el **"PRESTADOR DE SERVICIO"** se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el **"PODER EJECUTIVO"** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el **"PODER EJECUTIVO"** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente y/o técnica;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, y
- j) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido los servicios a entera satisfacción.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.** En caso de que existan diferencias entre los servicios y lo pactado en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por conducto de la persona designada por el **"PODER EJECUTIVO"** para dar cabal cumplimiento de los servicios que no cumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a, proporcionar un número telefónico para atender todos los reportes



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

por fallas en los equipos dentro de las primeras 24 horas después de reportada la falla, en un horario de 09:00 a 19:00 hrs., en apego al artículo 71 de la Ley.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"PODER EJECUTIVO"** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá informar inmediatamente al **"PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **"PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60, fracción IX, y 70, de la Ley y 66, de su Reglamento.

En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no concluya la prestación del servicio en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del tres al millar del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

se hará efectiva la garantía a favor del **“PODER EJECUTIVO”** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor proporcional del servicio dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula \_\_\_\_ del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”**, previa notificación al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al **“PODER EJECUTIVO”** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **“PODER EJECUTIVO”**.

Durante la prestación del servicio, éste se someterán a una revisión por parte del personal del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **“PODER EJECUTIVO”** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** darán lugar a determinar la rescisión del mismo,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

exigir el cumplimiento o sustitución del servicio o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicio objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato, y

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. OTRAS RETENCIONES (2 AL MILLAR).** El **PODER EJECUTIVO** retendrá **"AL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por concepto del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, la cantidad que resulte del dos al millar (2/1000) sobre el importe total del contrato de prestación de servicios adjudicado.

La retención del dos al millar (2/1000) se efectuará por el Órgano Hacendario Estatal en el primer pago que realice **"EL PODER EJECUTIVO"** al **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, de conformidad con el numeral 4 de los Lineamientos que rigen su ejercicio.

**VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, seriere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Al no dar por rescindido el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, establecerá con el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los servicios o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a dejar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** reconoce que, por tratarse de un contrato de servicio, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **"PODER EJECUTIVO"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** **"LAS PARTES"** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios, tendrá para **"LAS PARTES"** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la -----, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

Salvo que exista impedimento, los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se derive de los servicios de consultorías, asesoría, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del **"PODER EJECUTIVO"**.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.-** El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir del día \_\_\_ de \_\_\_ de 2022, del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022, con la entrega total de los servicios de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** b

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD.** “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2022.

**TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, referente a la prestación de servicio de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado de las oficinas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el “PRESTADOR DEL SERVICIO” en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas “LAS PARTES” de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Temixco, Morelos, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2022, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.

POR EL “PODER EJECUTIVO”

POR EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”

L.C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ.  
COORDINADORA DE DESARROLLO Y  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA.

C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

DR. HUMBERTO SERRANO GUEVARA.  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y  
LOGÍSTICA OPERATIVA DE LA  
COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA Y ADMINISTRADOR DEL  
CONTRATO.**

**CONVOCANTE**

**C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**REVISOR**

**LIC. OSCAR GONZÁLEZ MARÍN  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_, CONSTANTE DE 24 FOJAS ÚTILES. -----



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**ANEXO 4**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ En la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referenci a bases de invitación	Present a	
			Si	No
	<b>CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.</b>			
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.		
	<b>Propuesta Técnica (SOBRE A)</b>	Punto 16.2		
A	Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.	Inciso A)		
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.	Inciso B)		
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)		
D	Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.	Inciso D)		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

	Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.			
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Inciso E)		
F	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el concursante a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con <b>relación al servicio</b> objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.	Inciso F)		
G	Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna <b>del servicio</b> que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregara los bienes objeto del servicio dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.4. de las bases.	Inciso G)		
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>los servicios</b> cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.	Inciso H)		
I	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.	Inciso I)		
J	Carta en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

K	Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)		
L	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes</b> y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISFUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos <b>adjuntando</b> documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso L)		
M	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifiestan bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente de sus <b>obligaciones fiscales, en materia de seguridad social</b> , debiendo adjuntar documento vigente expedido por Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.  En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el <b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b> y del <b>Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda</b> para los Trabajadores o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Instituciones antes referidas, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.	Inciso M)		
N	Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los servicios objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso N)		
O	Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Inciso O)		
P	Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de	Inciso P)		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
 NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
 CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
 OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

	febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> , <b>con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.</b>			
Q	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>	Inciso Q)		
R	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>	Inciso R)		
S	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que todas las refacciones deberán de ser nuevas y originales.	Inciso S)		
T	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que para la realización de este servicio, el personal que se utilice, deberá tener conocimientos y aptitudes para cubrir las necesidades solicitadas, así como el manejo de herramientas y equipo de mantenimiento adecuado, que permita el buen desempeño del personal.	Inciso T)		
U	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que proporcionara un número telefónico para atender todos los reportes por fallas en los equipos dentro de las primeras 24 horas después de reportada la falla, en un horario de 09:00 a 19:00 hrs.	Inciso U)		
	<b>Propuesta económica (SOBRE B)</b>			
	Propuesta Económica de los servicios que oferta.	Punto 17.2		

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del concursante)  
 (La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**MODELOS DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERAL 16.2, ASIMISMO, AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL). CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.**

**DOCUMENTO A**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que se indican:

**PROPUESTA TÉCNICA**

**ANEXO TÉCNICO 1**

Partida	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	servicio	1

**Nota: Deberá incluir completo el anexo técnico 1**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**DOCUMENTO B**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que **el servicio** ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**DOCUMENTO C**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**DOCUMENTO D**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**DOCUMENTO E**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**DOCUMENTO F**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el concursante a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con **relación al servicio** objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto **9.3.** de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**DOCUMENTO G**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna **del servicio** que integren su propuesta conforme al punto **10.1.** y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregara los bienes objeto del servicio dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto **11.1.** al **11.4.** de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**DOCUMENTO H**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **los servicios** cuentan con la garantía señalada en el punto **12.1.** respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**DOCUMENTO I**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto **12.2.** de las bases. las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**DOCUMENTO J**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**DOCUMENTO K**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos **adjuntando** documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**DOCUMENTO M**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022 .

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifiestan bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente de sus **obligaciones fiscales, en materia de seguridad social**, debiendo adjuntar documento vigente expedido por Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda** para los Trabajadores o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Instituciones antes referidas, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**DOCUMENTO N**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los servicios objeto de las presentes bases de invitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**DOCUMENTO O**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**DOCUMENTO P**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**DOCUMENTO Q**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**DOCUMENTO R**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**DOCUMENTO S**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que todas las refacciones deberán de ser nuevas y originales.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**DOCUMENTO T**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que para la realización de este servicio, el personal que se utilice, deberá tener conocimientos y aptitudes para cubrir las necesidades solicitadas, así como el manejo de herramientas y equipo de mantenimiento adecuado, que permita el buen desempeño del personal.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**DOCUMENTO U**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que proporcionara un número telefónico para atender todos los reportes por fallas en los equipos dentro de las primeras 24 horas después de reportada la falla, en un horario de 09:00 a 19:00 hrs.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N43-2022  
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

### OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partida única del servicio que se indican:

Partida Única:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNICA	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	servicio	1

N°	N° de Inventario	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	Descripción correctivo	Costo	Descripción preventivo	Costo
1	113079371	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	62D12-20	S/S				
2	113264223	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	001TARC01222				
3	113264221	AIRES ACONDICIONADOS: SUMINISTRO DE AIRES ACO	LG	VM122CS	001TAPL00528				
Subtotal									
Iva									
Total									

Renglones del 1 al 215.  
Acorde al anexo técnico 1.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente